



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

DICTAMEN TÉCNICO N° 031/2025 (Art. 40 inc. a) Res. DNCP N° 230/2025)

“POR LA CUAL SE PROCEDE A LA FUNDAMENTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 030/2025 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2025-2026 - ID N° 464686”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 30 de julio de 2025.

UOC Convocante: Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción - FIUNA.

Unidad o área requirente: Departamento de Infraestructura y Mantenimiento de la Dirección de Administración, FIUNA.

Funcionario o técnico responsable: Lic. Flora Enrique

Dependencia y cargo que desempeña: Jefa del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento de la Dirección de Administración de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción - FIUNA.

1. ANTECEDENTES

En atención al Memorándum DIM N° 151/2025, de fecha 25 de junio de 2025, el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento de la Dirección de Administración de la FIUNA formalizó el requerimiento para la “Adquisición de materiales de construcción - Contrato Abierto Plurianual 2025-2026”, a ser utilizados en la ejecución de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes bloques edilicios, dependencias académicas y administrativas de la FIUNA.

El requerimiento fue registrado con el N° 864 en la Dirección de Administración el 26 de junio de 2025, y posteriormente derivado a la Unidad Operativa de Contrataciones bajo ingreso N° 419 en igual fecha, a efectos de su tramitación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y sus disposiciones reglamentarias.

2. INTRODUCCIÓN

El presente dictamen técnico tiene por objeto sustentar las especificaciones técnicas requeridas en el proceso licitatorio mencionado, así como fundamentar la razonabilidad del requerimiento y garantizar que los bienes a adquirirse respondan de forma eficaz a las necesidades institucionales, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, concurrencia y buena administración, conforme al Artículo 5° de la Ley N° 7021/2022.

La utilización del Contrato Abierto Plurianual se justifica en la necesidad de contar con disponibilidad constante de materiales de construcción para atender con inmediatez trabajos urgentes o programados de mantenimiento que surjan durante los ejercicios fiscales 2025 y 2026.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Los materiales solicitados forman parte de una lista estandarizada de insumos regularmente utilizados en la ejecución de trabajos de mantenimiento edilicio, tanto correctivo como preventivo. Las cantidades estimadas se basan en el histórico de consumo del periodo 2023-2024, así como en los planes de mantenimiento previstos para los años 2025 y 2026, considerando la cobertura de todos los edificios del campus. Cada especificación técnica se diseñó considerando estándares de calidad, normas técnicas nacionales (INTN) y prácticas constructivas usuales, evitando la inclusión de requisitos que limiten la participación de potenciales oferentes.

Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIEIRA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Lic. Flora Enrique
Jefa de Departamento
Dirección de Administración - FIUNA

Tel.: 021 729 00 10 / uoc@fiuna.una.py | 021 729 765 / Página 1 de 2

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

4. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE POSIBLES LIMITACIONES A LA PARTICIPACIÓN

No se establecen limitaciones injustificadas a la participación en el presente llamado. Se optó por la descripción funcional de los bienes requeridos, evitando imponer marcas o características que pudieran restringir la libre competencia.

5. JUSTIFICACIÓN DE MARCA ESPECÍFICA O DERECHO INTELECTUAL EXCLUSIVO

No se han establecido marcas específicas ni se hace alusión a productos con derechos de propiedad intelectual exclusivos en las especificaciones técnicas. En cumplimiento del Artículo 40 de la Resolución DNCP N.º 230/2025, se ha privilegiado la definición técnica funcional y objetiva de los productos, permitiendo que cualquier oferente que cumpla con los requisitos mínimos pueda participar en igualdad de condiciones.

6. CONCLUSIONES

Atendiendo a lo expuesto, se concluye que:

El requerimiento de adquisición de materiales de construcción está debidamente justificado en función de las necesidades institucionales de mantenimiento edilicio.

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas conforme a criterios técnicos objetivos, sin incurrir en restricciones arbitrarias o limitaciones a la libre participación. No se ha incurrido en la inclusión de marcas específicas ni requisitos que impliquen exclusividad, asegurando el cumplimiento de los principios de legalidad, libre competencia y razonabilidad.

El proceso se ajusta plenamente a lo establecido en la Ley N.º 7021/2022, su Decreto reglamentario y la Resolución DNCP N.º 230/2025.

Es cuanto se informa y dictamina, salvo mejor parecer.

Lic. Flora Enrique

Técnico responsable del área requirente
Facultad de Ingeniería – UNA



Lic. Agustín Gavilán Viera

Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.